

ACTA No. 17

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, a 10 de Abril del año 2025, a las 16:00 Horas (Cuatro de la Tarde), en el recinto oficial de Palacio Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, ubicado en López Mateos Número 324, Colonia Fundo Legal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 50 Bis, 51, 52, 54, 68 Fracción I, 69 Fracción II y 89 Fracción I de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme al siguiente:

Orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaratoria relativa al quórum legal.
- II. Instalación de la sesión por el C. Presidente Municipal, Ing. Juan Francisco Gim Nogales, y aprobación del orden del día.
- III. Dispensa de la lectura del Acta No. 16, de sesión extraordinaria celebrada.
- IV. Escrito que presenta la Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Sindica Propietaria, mediante el cual pone a consideración del pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente punto de Acuerdo: SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN CONTENIDO EN EL ARTICULO 280 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, FACULTANDO A LA SÍNDICO MUNICIPAL PARA SU SUBSTANCIACIÓN, DEBIENDO PRESENTAR UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, UNA VEZ DESAHOGADO EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO. ASIMISMO, DE DETERMINARSE COMO PROCEDENTE LA REVOCACIÓN, SE TOME INMEDIATA POSESIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES OTORGADOS EN COMODATO A LA MORAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, DEBIENDOSE EMITIR EL FINIQUITO QUE CORRESPONDA.
- V. Clausura de la sesión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Iniciamos con el permiso de todos ustedes, buenas tardes compañeras y compañeros regidores, Síndico Propietario y ciudadano Secretario, gracias por atender la convocatoria y estén presentes en esta sesión extraordinaria, que llevaremos a cabo en el recinto oficial del Ayuntamiento, le pido por favor a el secretario que proceda a pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal, delante secretario por favor.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Si muchas gracias con su permiso señor presidente, y procede al pase de lista: Ing. Juan Francisco Gim Nogales, (presente), Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, (presente), Martha Gabriela Castillo Chiquete, (presente), Leticia Calderón Fuentes, (presente), Ramón Ricardo Valenzuela Félix, (presente), Marisela Romero Nebuay, (presente), David Ricardo Jiménez Fuentes, (presente), Elba Edith Reichel López, (presente), Jhonatan Librado Grijalva Manzo, (presente), Angelica Valdez Mendoza, (presente), Ramón Medrano Torres, (presente), Claudia Marcela García Tapia, (presente), Martín Elías Ortega López, (presente), Daniela Guadalupe Valenzuela Hernández, (presente), José de Jesús Báez Gálvez, (presente), Leticia Amparano Gámez, (presente), Alfonso Heredia Rodríguez, (presente), Ana Laura Pompa Corella, (No asistió), Dora Alicia Ruelas Armenta, (presente), Karen Cristina Jonsthon Ayala, (presente), Alejandro Villaseñor Othón, (presente), María Elena Moreno Durazo, (presente), Olga Lidya Cabrera Altamirano (presente), muy bien, le informo señor presidente que de la lista de asistencia de 23 miembros de este Ayuntamiento, se encuentran presentes 22 de sus miembros por lo cual tenemos quorum legal para llevar a cabo esta reunión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Muchas gracias Secretario, existe quorum legal, por lo tanto, declaro legalmente instalada esta sesión extraordinaria, le pido por favor secretario de nuevo que proceda a la lectura del orden del día.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Claro que si señor Presidente, quiero informar antes de dar lectura al orden del día que esta reunión va a ser una reunión de carácter privado, por el sigilo que requiere por

tratarse de un procedimiento de carácter jurídico que requiere cuidar de manera muy exhaustiva el debido proceso, es por ello, que vamos a transitarla de esa forma, bien, procede a la lectura del orden del día.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias Secretario.

En estos momentos hace uso de la voz el C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes: Antes de que se apruebe el orden del día si me permite. - responde el Presidente Municipal: sí. - continua el Regidor David Jiménez: Gracias Alcalde, es que me quedé con la duda secretario sobre acerca de que es una sesión privada verdad, y la convocatoria dice sesión extraordinaria, sin problemas si es privada, no, pero las privadas solamente las establece el artículo 50 en su en su párrafo IV y que textualmente dice: el ayuntamiento podrá celebrar eventualmente sesiones privadas para lo que se requerirá el voto de las 2/3 partes de sus integrantes para analizar temas extraordinarios y urgentes de seguridad pública del municipio, con la excepción de cuando la sesión sea relativa a los nombramientos en materia de seguridad pública que les corresponde realizar el ayuntamiento, en este contexto, o sea no es una sesión privada, es una sesión normal extraordinario, no, esa es la aclaración, es el comentario, para que quede en el registro del acta.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Okey, se aceptan sus comentarios sin embargo la vamos a llevar a cabo así, quienes estén de acuerdo por la afirmativa.

Interviene la C. Regidora Propietaria Leticia Amparano Gámez pregunta: Como privada?.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Sí como privada, es privada.

La C. Regidora Propietaria Leticia Amparano Gámez replica: Pero la convocatoria dice extraordinaria, porque la cambiaron, porque el cambio pues, porque no extraordinaria?.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Porque lo explicaba el secretario, por cuidar el sigilo de la misma información.

El C. Regidor Propietario Alejandro Villaseñor Othón expone: Es por la delicadeza del tema legal.- responde el C. Presidente Municipal: es por eso.- expresando el Regidor Alejandro Villaseñor: okey.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Es por algo superior que lo que tú comentas, y por eso se va a llevar a cabo sí, bien vamos a someterlo con su permiso y los que estén de acuerdo a la votación si están de acuerdo en la sesión, adelante secretario que estén de acuerdo en el orden del día a favor de aprobarlo.- El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.- el Presidente Municipal manifiesta: Gracias.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Uno. - Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes (22 Integrantes), el orden del día bajo el cual se desarrolla esta sesión extraordinaria celebrada el 10 de Abril de 2025. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Para desahogar el punto 3) del orden del día, Dispensa de la lectura del Acta No. 16, de sesión extraordinaria celebrada, quienes estén de acuerdo en aprobar la dispensa de la lectura del acta número 15, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.- el Presidente Municipal manifiesta: Gracias.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dos. - Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes (22 Integrantes), la dispensa de la lectura del Acta Número 16 de sesión extraordinaria celebrada el día 08 de Abril de 2025. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Continuando con el desahogo del punto 4) del orden del día, Escrito que presenta la Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Sindica Propietaria, mediante el cual pone a consideración del pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente punto de Acuerdo: SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN CONTENIDO EN EL ARTICULO 280 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, FACULTANDO A LA SÍNDICO MUNICIPAL PARA SU SUBSTANCIACIÓN, DEBIENDO PRESENTAR UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, UNA VEZ DESAHOGADO EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO. ASIMISMO, DE DETERMINARSE COMO PROCEDENTE LA REVOCACIÓN, SE TOME INMEDIATA POSESIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES OTORGADOS EN COMODATO A LA MORAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, DEBIENDOSE EMITIR EL FINIQUITO QUE CORRESPONDA, bien, sí maestra adelante.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Sindico Municipal informa: Si, buenas tarde a todos, vengo yo a solicitar su autorización para iniciar con el procedimiento administrativo de revocación, contenido en el artículo 280 de la ley de gobierno y administración municipal, facultando en este acto sindicatura municipal en virtud de que es la encargada de salvaguardar los bienes del ayuntamiento, derivado de los incumplimientos presentados por parte de la empresa de acuerdo con los dictámenes anexos a la presente solicitud, dictámenes que se encuentran anexos ya en su poder, qué dictámenes son listos, es un dictamen de nuestra tesorera un dictamen que hace ella, y del secretario del servicio públicos también hay otro dictamen, tienen también ustedes una resolución judicial, y tienen documento de proa es del año 2016, qué es lo que pasó aquí, viendo los dictámenes y leyendo los vemos que una omisión de la obtención de licencias y permisos ambientales exigidos por la normatividad aplicable generando afectaciones en el medio

ambiente, en el documento de proa ahí lo pueden leer, también hay un incumplimiento del pago de la aportación y convenidas a favor del ayuntamiento, lo pueden ver también en el dictamen de nuestra tesorera, entonces pues solicito su autorización para iniciar con el procedimiento administrativo previsto en el artículo 280 como decía de la ley de gobierno y administración municipal gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias Maestra, adelante regidor David y luego el compañero Báez.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes expone: Gracias por concederme la palabra, es un tema que un servidor y otro compañero aquí que nos toca estar en esta mesa de trabajo, en esta administración, lo conocimos en la administración 2012 -2015, no, este contrato y convenio de concertación para la operación del relleno sanitario, fue aprobado en ese en esa época, en esa administración, en este sentido dimos lectura al a los anexos que se tienen dentro, qué nos remitió en este caso para esta sesión extraordinaria, entre ellos como lo comenta la maestra, la síndica Edna Soto, existe ese dictamen de la procuraduría ambiental del estado de Sonora, en donde hace señalamientos de graves inconsistencias en el tema de la preservación del medio ambiente, de la materia ecológica y de las disposiciones ecológicas que están contenidas en el en la ley, en las diversas disposiciones, en este sentido este dictamen de la proa es con fecha del 08 de Marzo de 2016, y por supuesto que todas estas anomalías que existían pues son causales en este caso de rescisión de ese convenio que se estableció desde aquella época, también en otro documento que se anexa existe una demanda que se presentó por parte de esta empresa, que a final de cuentas esta empresa estaba requiriendo el pago de una cantidad de aproximadamente \$32'000,000.00 de pesos, el tribunal administrativo en este caso nunca le dio la razón, existe una resolución definitiva en donde pues no acreditó los extremos en este caso la parte demandante, la duda que yo tengo y ya se lo comentaba a la síndica que en algún momento es, si en esta demanda que se tiene al emitirse ya la resolución definitiva por parte del juzgado, no fue impugnada, este combatiendo esta resolución por medio de algún recurso no sé un recurso de apelación, o un juicio de amparo, esa es la duda que tengo, y si ya concluyó esta demanda y si ya causó estado si ya si es cosa juzgada, es importante saberlo, porque ya de esta manera entraríamos en pleno en pleno conocimiento la apertura de este procedimiento que está solicitando en este caso la síndica municipal, de entrada mi propuesta y siempre lo he externado no desde ahorita sino desde hace muchos años, no se ha cumplido, en este caso con los trabajos, con el convenio que esta

empresa debió prestar sus servicios, y a mí me queda claro que y lo digo así pues hay que revolcarse, hay que revocarse, esa es mi posición, pero normal me queda esa duda síndica, no sé si tenga el dato ahí a la mano y para poder de este pues continuar con este procedimiento administrativo que usted llevaría a cabo en dado caso que no fuera aprobado por el pleno del cabildo.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal responde: Sí regidor, mire me preguntaba usted si había una revocación en 2017, tenemos en enero del 2017 a la empresa demandó y el tribunal de jueces justicia administrativa los pagos como dice usted, de Julio del 2015 a enero del 2017, por una cantidad de 30 y tantos millones no, el 28 de febrero en 2018 el tribunal resolvió a favor del ayuntamiento, o sea no, ellos no tuvieron el la razón, el 19 de Junio de 2018 se presentó demanda de amparo directa creo que es a la que usted se refiere, por parte de la empresa, y se resolvió a favor del ayuntamiento también, si usted tendría alguna pregunta está aquí también, le daríamos el uso de la voz a nuestro licenciado el jurídico, y si quieren abundar más, pero así fue, el 19 de junio el 18 se resolvió a favor del ayuntamiento, y hay documentos.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes expone: En este sentido, o sea ya siendo cosa juzgada me queda claro no que ya concluyó totalmente esa era una de las dudas, y creo que ya el siguiente paso una vez que se visualizó este tema el 2018, que ya concluyó de manera definitiva con el tema del dictamen el de la proa, pues bueno o sea se debió haber seguido este procedimiento pues hace mucho tiempo atrás, no, después de febrero de 2018, alguien debió haber estado muy atento en el sentido de decir, eit aquí hay un dictamen de la proa no sea subsanado, y por consiguiente también pues ya la empresa demandó pero perdió en su totalidad el juicio ya con todos los recursos que pudiesen interponer en cosa juzgada, en este sentido bueno pero nunca es tarde para ello, y de entrada pues yo creo que estoy de acuerdo en que se revoque esta concesión, porque ha sido un malestar única y exclusivamente del gobierno municipal de servicios públicos, en este caso de lo que se quería cobrar, también en tesorería municipal, pero también hay que decir que las organizaciones ambientales que en ese tiempo estuvieron ahí trabajando pues también estuvieron señalando inconsistencia de la operación de esta empresa, y por supuesto también ahí hay una persona, un ganadero, que en aquel tiempo dio mucha lata en el sentido Alberto Mazón que él atribuía la muerte de las reses por el tema de los lixiviados que se llevaban al río Barbuto, y nos tocó en algún momento hacer estos exámenes y estar apoyando, por eso digo, que estoy de acuerdo en poder

ojalá que se lleve a buen término de poder revocar esta concesión, retomar el relleno sanitario y por supuesto analizar de manera posterior lo que más le convenga al gobierno de la ciudad.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Tiene la palabra el compañero José Báez y luego Claudia Marcela.

El C. Regidor Propietario José de Jesús Báez Gálvez expresa: Buenas tardes, gracias Alcalde, Secretario, estoy viendo aquí una revocación, como le dicen compañero, como lo dice la síndico, existe un contrato eh entre el ayuntamiento y ahora está si esta compañía por llamarle así, eh que al no más o menos tenemos el tema, pero está por expirar, no, entonces está por expirar ahora en mayo, si no mal recuerdo, porque estuvimos ahí, y la verdad sí es bueno, sí es bueno, ahora sí como dice retomar, pero una de las dudas es cuando hablan de un finiquito aquí, porque dice un finiquito no, que se va a entregar un finiquito, es un finiquito a favor de quien, porque me imagino yo que cuando se termine el contrato pero eso qué bueno que esté a puerta cerrada, lo felicito, porque es que, creo que es un tema muy delicado, eh pues se van a venir encima, y ustedes saben bien que sí, porque, porque ellos mismos en caso que no le aceptáramos y no se le estuvieran aceptando facturas mensualmente, ellos estuvieron perdiendo facturas, sabes que tienes estas facturas, con su carpeta más menos 4 o 5 millones de pesos mensuales, o sea estamos hablando de una cantidad muy fuerte, que se le estaba cobrando al ayuntamiento nunca se le pagó estamos de acuerdo, por qué, porque no cumplía como lo dice Jiménez, pero aquí la pregunta es, se habla de un finiquito, un finiquito a quién?, y la otra pregunta sería, eh es inmediato esto a lo que escuché, eh estamos preparados nosotros para ahora sí agarrar el toro por los cuernos como decimos, por qué al momento que se termine contrato me imagino que la compañía está, va a ser una entrega, una entrega de lo que tiene como dice me imagino que está aquí lo que es el terreno, y lo que tengan de los bienes como dice, el muebles e inmuebles, es una de la pregunta es esa, o sea estamos preparados nosotros porque al momento que nos entreguen ellos, o que le entreguen ayuntamiento, quien va a tomar ahora sí como dice el relleno sanitario, por qué, porque por aquí que están los de servicios públicos lo de la comisión, pues son muchas toneladas las que salen diarios, entonces 6 eh días a la semana tantas toneladas, es mucho, la preocupación es eso, la pregunta es, finiquito, revocación, el contrato termina si no más recuerdo en mayo del 25, porque era por 10 años, y eso es, si me podía contestar no es secretario, la síndico, el que sea, nada más para ir aclarando esto, y la verdad

está muy bien, iniciar con esto y agarrarlo así que lo agarre el ayuntamiento no, me imagino esa es otra pregunta, que lo va a tomar el ayuntamiento no, a un futuro no, no sé, si me puedo contestar ahí el que sea, secretario, la pregunta para quien sepa el tema.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: El primer tema que tiene que ver con el finiquito sería en función de lo que determina el ayuntamiento, pero, eh, la estrategia es que sea al contrario que ellos nos deben a nosotros, no estoy pensando yo en, ni el, colegio de, del despacho que vayamos a finiquitar porque tenemos muchos elementos que indican que ellos nos deben a nosotros por el cumplimiento del contrato ¿sí? Entonces, eso que les dé tranquilidad ¿si estamos preparados en este momento? lo estamos haciendo porque pensamos que lo vamos a, con el favor de ustedes y con la confianza sobre todo, lo vamos a recuperar, es posible operarlo nosotros y también les anticipo, no estoy pensando y yo creo que ustedes tampoco en caer en lo mismo, en concesionarlo, creo que lo podemos operar, el mismo ayuntamiento, lo podemos esperar nosotros este con la experiencia que hay, etcétera, no tengo yo pensado y creo que ustedes tampoco concesionarlo porque estaríamos haciendo lo mismo prácticamente ¿no? prácticamente, sí, adelante que Ramón.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, expone: Gracias presidente, buenas tardes, primero que nada, pues, reconocerle la voluntad presidente a usted por agarrar el toro por los cuernos y entrarle de frente al tema, es un tema que yo también lo conozco muy sensible cuando recién iniciamos el administración fue un tema que yo toqué con usted que qué íbamos a hacer, con el relleno sanitario que la verdad es un abuso lo que hace la empresa esa con el manejo de la basura, yo voy casi todos los días para aquel rumbo y ese relleno de manera, de adrede lo incendian cada seis meses, cada seis meses prenden el relleno para quemar la basura porque no tienen el manejo adecuado en las ollas que debe que deben de estar certificadas por la NOM y que deben de darle el manejo y el trato a los desperdicios y a la basura, cada seis meses están incendiando ese basurero, ese relleno sanitario, entonces, la verdad es que en el tema que nos corresponde a nosotros como regidores desde de la Comisión de Preservación Ecológica, obviamente vamos a reconocer la voluntad del alcalde y del ayuntamiento en querer ponerle fin a ese, porque es un ecocidio el que están haciendo, uno, cuando incendian el basuron en cada seis meses contaminan, y otro, las filtraciones que se están haciendo en los mantos acuíferos, entonces, definitivamente alcalde hay que ponerle remedio y la verdad que le reconozco esa voluntad nada más dos

comentarios alcalde, uno, lo que tocaban acerca del finiquito, eh, no sé si ese finiquito ahorita que está el jurídico aquí nos pudiera explicar, si es por la terminación anticipada del contrato o si es por terminación anticipada el contrato pues si va a vencer en mayo se pudiera creo yo hacer una notificación judicial a través del juzgado de que ya va a terminar el contrato y que deben de entregar, no sé si lo tengan contemplado, o bien, para poder no entrar al tema del finiquito cuando los podamos, este eh, ¿cómo se dice? notificar de manera judicial el finiquito ahí ya no sería tema porque ya hay terminación de vencimiento, perdón, no terminación anticipada del contrato, sino, que hay un vencimiento, ese es uno, y el otro, que creo que ya lo contestaron pero si queda algún remanente si se siguieron enviando facturas, eh, ahí sí lo apoyo de manera totalmente como en este punto alcalde que jamás el ayuntamiento tenga pensado en pagarle a esa empresa, eh, bandida lo que lo que quiere cobrar porque el ayuntamiento jamás pudiera pagar un servicio que la empresa no dio, pues, no pudiéramos pagarle un servicio que la empresa no brindó es mi comentario, alcalde y lo felicito nuevamente muchas gracias.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Nada más para acotar en el punto, compañeros, les suplico por favor esta reunión es una reunión extraordinaria que tiene un punto muy específico a tratar nos podríamos pasar toda la noche analizando diferentes temas y sesgos de este asunto, sin embargo, la convocatoria es muy específica y le suplicó por favor que por respeto al formato de la reunión nos centremos específicamente en el punto de la reunión, si son tan amables, gracias.

El C. Regidor Propietario, Alfonso Heredia Rodríguez, manifiesta: No, yo iba en el mismo sentido de Ramón, me ganó, de felicitarlo de veras porque al final de cuentas creo que todas las cuestiones ambientales y las cosas que están pasando en el mundo y no es la excepción en Nogales yo creo que todas esas cuestiones hay que tomar, el ayuntamiento hay que tomar las riendas de esos asuntos, este, esa es una la otra es, que importante pelear jurídicamente y no entregarle nada de esa empresa en su momento lo comenta David, la persona que se refiere es conmigo, estuvimos tocando ese tema, hay muchas cuestiones desde aquel tiempo, este, los lixiviados este, animales muertos y ese tipo de cosas yo propongo también de ir a una vuelta que conozcan regidores que no conocen por allá cómo está la situación porque también yo voy seguido para esos lugares y creo que hay una cuestión ambiental que hay que solucionar, lo felicito hay que entrarle todos hay que dar ideas, soluciones, hay que aportar algo, sé que el punto a lo que te refieres secretario es que sé que empieza el procedimiento y que se apruebe y ya en su momento yo creo

que vamos a ir viendo paso a paso los pasos, lo que vamos a, las acciones a tomar, pero es importante desde un momento que hay que entrarle felicidades y que todas esas cosas hay que agarrarlas nosotros y creo que si hay o no existen, este, recursos o cuestiones creo que al final de cuentas cuando hay voluntad siempre salen las cosas gracias, es cuánto presidente.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Masto, adelante.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, comenta: Bueno, bueno, uno, dos, tres, yo quisiera dar un poquito de historia por la bola de años, hay un origen del basurero este, desde que se construyó, vaya, en esa cañada desde aquel entonces hubo mil protestas y eso y el otro por el tema de la contaminación, de la posible contaminación, y dieron vuelta aquí expertos en materia ecológica y por más banderazos y huelgas y de que nos atravesamos en carros y eso el otro, ahí fueron y lo pusieron en contra de los vecinos de los ranchos, en contra de la opinión pública desde un origen está mal el lugares ese, que a lo mejor va a salir más barato buscar otro lugar que continuar en ese lugar, no más como punto, cuándo se hizo el contrato este en aquel entonces a lo mejor ustedes todavía no nacían ¿no? pero ya era un problema, fue un problema porque estuvo muy amañado la forma como se dio este contrato y obviamente con una alevosía y súper desventaja para el ayuntamiento por el tema del cobro y los compromisos a los que se prestaron porque, pues sí una compañía que se dedica a eso, pues, vino y vendió su producto y a la hora de la hora, pues, no cumplió porque en aquel entonces había como tres compañías, inclusive, este, hubo regidores que fueron invitados por una compañía que hacía lo mismo los invitaron al relleno de Agua Prieta e hicieron carne asada en medio del relleno en Agua Prieta y ni siquiera había una mosca en la carne asada ¿no? pero terminaron escogiendo esta compañía ¿no? fue un show, fue un escándalo muy suave, pero pues en fin lo hicieron, me preocupa, yo también estoy de acuerdo, tengo mis dudas si había un dictamen y hace una resolución definitiva del 2018 siete años después se está haciendo, digo, más vale tarde que nunca ¿no? la otra me preocupa que nos vayamos a meter en un término en un rollo legal precisamente por la aprobación de este cabildo sobre todo con el tema de la convocatoria que hubo y cómo están cambiando la convocatoria para el acta, que pues, si yo fuera abogado de aquellos yo lo primero que iba a checar iba a hacer la convocatoria de esta reunión entonces yo me pondría muy abusado con eso ¿no? no sé si los licenciados que estén presente lo harían, pero yo para empezar y es lo primero que iba a ver, yo quiero ver el acta de la reunión de cabildo dónde se autorizó la síndico

hacer este movimiento legal, y si hubiera visto fallas como esto, se convocó como extraordinaria pero no sé qué le cambiaron y bla, bla, bla, algo así, yo me iría por ahí para empezar, no soy abogado pero a lo mejor los abogados aquí pueden ayudarnos con eso, una vez que se logre esto porque sí se va a lograr hay que echarle ganas, eh, también me da miedo el tema ese que viene ahí del finiquito y también me da miedo las condiciones en que vamos a recibir ¿por qué? porque según yo tengo entendido que hicieron giras el proyecto original de lo que era el relleno y las ¿Cómo dijiste tu? las ollas no porque ponen unos liners para precisamente para que no haya filtraciones y eso, creo que eran cinco ya no me acuerdo ¿sí? entonces ya todo eso ya no sirve y es una lana que se me hace que va a ser más barato en su momento cambiar la ubicación del relleno que querer arreglar ese ¿no? ahora, hubo por parte de la procuraduría unas observaciones no sé si fueron subsanadas ya sea por el concesionario o por el ayuntamiento las observaciones que hubo de la procuraduría en aquel entonces de la contaminación, entonces son otras cosas que quizás tengamos que solicitar también otra inspección para ver cuáles son las situaciones del relleno, entonces, y también me llama la atención el tema del finiquito pero ese es nomás mi punto de vista y creo que hay que poner atención a los detalles porque a la hora de la hora va a ser de fondo, porque no creo que la persona que tenga posesión ahorita así nomás porque sí lo vaya a dejar, amen, es cuánto .

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Adelante David.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Gracias alcalde, no más, eh, para expresar y tal como lo comentó a mí me parece acertadamente el regidor Ramón Valenzuela hay que notificar de manera anticipada esta terminación del contrato de esta empresa, terminaste anticipada o que se va a terminar el contrato en tal fecha, lo digo porqué, porque en los antecedentes que tenemos por ejemplo en el caso del FOPIN, del Fideicomiso Operador del Parque Industrial cuando se inició un procedimiento parecido a este lo que se hizo a lo mejor la síndica que fue mi compañera regidora, entonces, una de las cosas que se estableció fue eso como lo dijiste bien regidor en el sentido de ¿sabes qué? vamos a notificar como lo marca el Código Civil del Estado de Sonora, no recuerdo el artículo, para decirle a la empresa ¡hey! se te terminó ya tu convenio con tal día ¿no? y eso surte sus efectos legales y en ese sentido es la, es un mecanismo, ya es una es un elemento muy importante para tal efecto ¿no? entonces, en ese tenor hay que tener ahí ese, a lo mejor saben más los que nos están apoyando ahí los

directores ahí jurídicos o los asesores ¿no? pero sin tomar en cuenta todos esos detalles legales para que no se nos pueda complicar un tema que al final de cuentas estamos plenamente seguros que tenemos que recuperar ese relleno sanitario y revocar, una última pregunta, una vez sindical que se termine este procedimiento que está solicitando usted que se le autorice para iniciarlo, una vez que ya lo termine porque hay una notificación, hay ofrecimientos de pruebas por las partes involucradas y va a haber una resolución de este procedimiento administrativo, una vez que finalice este procedimiento administrativo ¿se dará aviso o cuenta al honorable cuerpo del cabildo del ayuntamiento, para que ratifique esa resolución? Entonces, no sé si me lo pueda responder, desconozco por eso lo pregunto.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: Sí como dice en los puntos de acuerdo, que se les enviaron, dice una vez desahogado el procedimiento respectivo a sí mismo de determinarse como procedente la revocación se toma inmediata posesión de los bienes muebles e inmuebles otorgados en comodato a la moral, para la prestación del servicio públicos debiéndose emitir el finiquito que corresponde, el finiquito que estábamos hablando ¿no? e inmediatamente el procedimiento se llevará a cabo y los primeros en tener una notificación va a ser el cabildo ¿no sé si responde licenciado? inmediatamente será el cabildo el que tendrá una respuesta y probablemente también se les dará a conocer el procedimiento como se está llevando, si ustedes lo urgen lo pueden hacer.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, expone: El procedimiento este es impugnabile, por la parte vamos a decir, por parte de la empresa una vez en dado caso, es sí es importante para mí saber si ese es el procedimiento o ya es definitivo.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Eso es parte de la estrategia ¿no? que estamos ya haciendo, obviamente para yo llevar esta reunión es porque yo tengo una estrategia jurídica legal y con quien debe ser, Claudia por favor.

La C. Regidora Propietaria, Claudia Marcela García Tapia, expresa: Con su permiso señor presidente, buenas tardes, nada más ni participaciones en el sentido de que quede asentado en acta que es una reunión extraordinaria como lo manifiesta la

convocatoria, que nosotros hayamos tomado una decisión de hacerlo a puerta cerrada por el tema del sigilo del tema, es otra cosa, pero que quede asentado en acta presidente que es una reunión extraordinaria, acordando todos los compañeros que vamos a tener esa reserva de la información para que podamos avanzar de manera correcta y no entorpecer el proceso legal, era mi participación presidente.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, muy bien pues si les parece lo sometemos a votación, y el punto número cuatro del orden del día, claro Masto adelante.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, expone: ¿No está el del jurídico aquí?, Hay algunas preguntas que quedaron en el aire.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: a ver ¿como por ejemplo cuál?

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, responde: Quedaron unas de Ramon, unas de Báez, dos del licenciado.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Adelante.

El C. Regidor Propietario, José de Jesús Báez Gálvez, comenta: Bueno, cuando me refería alcalde que si estaba, preparados, créame, o sea, no lo dudamos está bien, o sea, hay que entrarle, créame que está muy bien esa opción, pero cuando le digo que si estamos preparados es porque el relleno sanitario como lo dicen, si los compañeros pasan pero ya una vez entrando si entras hay diferentes sistemas ahí adentro, por ejemplo, ahorita que lo dicen lixiviados por ejemplo, entonces, hay cinco bombas, entonces, al momento que nosotros o cuando le retire,, pues las bombas como son de él, o sea, que son de instalados por él, se la va a llevar, o sea, yo a eso me refiero créame cuando yo les decía ¿estamos preparados? por qué si traen el tema yo no me hago como comentario más o menos conocemos el tema, entonces, ¿qué metieron? lo que ellos metieron alcalde se lo van a llevar es un comentario créanmelo con el afán de decirles, por ejemplo, sé que tienen cinco bombas de lixiviados, sé que tienen dos D6, sé que tienen su retro su excavadora, una

retroexcavadora, más o menos conozco el inventario que tienen ellos, o sea, me he empapado mucho de esos temas pero sí tenía eso, una, felicitarlo que no tenemos la duda que no lo vayamos a concesionar a nadie porque sería lo mejor, pero sobre todo cuando digo estamos preparados, lo que nos preocupa es, lo que ellos tienen alcalde que van a tirar, que es muy grave que se van a llevar las cinco bombas que tienen ahí, tienen otras bombas, tienen unas tinas que son propiedad según yo ¿no? apenas la síndico ¿no? ustedes saben los términos es a lo que me refiero créame alcalde ¿por qué? porque está bien opción, pero cuando le digas se acabó, como dice el maestro, pues disculpen por la expresión, pelada no va a estar, le van a decir ellos me llevo la bomba las quito y ahí se le echan, entonces, eso era alcalde si estamos preparados porque hay cosas que conocemos créanmelo si se lo decimos porque, tal vez, como lo he dicho siempre, se nos puedan venir y es una es un tema nomas las bombas, como los dos D6, dos dompes, pues las retros eso propiedad, él va decir me las llevo, entonces, están el en entendido que tenemos que entrar al quite, vamos al quite, como dicen compañeros como le decían ustedes que van seguido para allá, no sé si pasen por un ladito o se metan, pero sí es bueno visitarlo claro qué bueno visitarlo, ver cómo opera, porque si sabemos cómo opera la entendemos un poquito más, esa era mi intervención alcalde, eso nomas era, decirle que si estamos preparados para eso, pero usted trae el tema ¿no? gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Sí, sí por eso es la urgencia de la reunión porque queremos ganarle tiempo al tiempo y sí tenemos conocimiento, nomás para que sepan que el de Hermosillo a mí me tocó clausurarlo con José Luis Béjar y sé cómo funciona exactamente un relleno sanitario, si no pues lo metemos aquí en la inteligencia artificial y se acabó el problema, pero de que estamos preparados, estamos preparados sabemos de las bombas de todo lo que se debe y cómo se debe hacer ahí sí y si en un momento dado como dice Masto sí que hay que buscar otro lugar tenemos que estar abiertos para eso también ¿sí? Entonces, sí hay conocimiento en el tema y sobre todo un compromiso porque la otra sería que nos pasara de muertito y decir y esperarnos hasta ahí y creo que no es lo que queremos, no lo que conviene y es un bien superior sobre un interés, eh, personal, entonces, creo que vale la pena vale, además que puede ser un negocio si lo administramos tan bien como el FOPIN, casi igual que el FOPIN, que bueno que nos estemos entendiendo y estamos poniéndonos de acuerdo yo aprecio mucho esos comentarios y esas opciones que ponen y todo eso la verdad, muy bien entonces si estamos en condiciones de votarlo, pues, bien, quienes estén por la afirmativa de aprobar este punto de acuerdo de acuerdo en los precisos términos indicados en este punto cuatro del orden del día, favor de manifestarlo levantando su mano

en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad, señor presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Tres. - Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes (22 Integrantes), el siguiente punto de Acuerdo: SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN CONTENIDO EN EL ARTICULO 280 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, FACULTANDO A LA SÍNDICO MUNICIPAL PARA SU SUBSTANCIACIÓN, DEBIENDO PRESENTAR UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, UNA VEZ DESAHOGADO EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO. ASIMISMO, DE DETERMINARSE COMO PROCEDENTE LA REVOCACIÓN, SE TOME INMEDIATA POSESIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES OTORGADOS EN COMODATO A LA MORAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, DEBIENDOSE EMITIR EL FINIQUITO QUE CORRESPONDA.**Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Muchas gracias, bien, pues no habiendo otro asunto que tratar me permito clausurar esta sesión extraordinaria siendo las 5:01 P.M (Cinco de la tarde con un minuto) del día 10 de Abril de 2025, agradeciendo a los presentes su amable asistencia, muchas cuídese mucho en Semana Santa y no se olviden de ir a dar gracias a Dios por todo lo que nos ha dado, gracias, gracias, gracias.

Levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante la suscrita Secretaria que autoriza y da fe. - Doy Fe.

C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales
Presidente Municipal
(firmado)

C. Mtra. Edna Elinora Soto Gracia
Síndica Propietaria
(firmado)

C. Martha Gabriela Castillo Chiquete
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Leticia Calderón Fuentes
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Ramón Ricardo Valenzuela Félix
Regidor Propietario
(firmado)

C. Marisela Romero Nebuay
Regidora Propietaria
(firmado)

C. David Ricardo Jiménez Fuentes
Regidor Propietario
(firmado)

C. Elba Edith Reichel López
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Jhonatan Librado Grijalva Manzo
Regidor Propietario
(firmado)

C. Angelica Valdez Mendoza
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Ramón Medrano Torres
Regidor Propietario
(firmado)

C. Claudia Marcela García Tapia
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Martín Elías Ortega López
Regidor Propietario
(firmado)

C. Daniela Guadalupe Valenzuela Hernández
Regidora Propietaria
(firmado)

C. José de Jesús Báez Gálvez
Regidor Propietario
(firmado)

C. Leticia Amparano Gámez
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Alfonso Heredia Rodríguez
Regidor Propietario
(firmado)

C. Ana Laura Pompa Corella
Regidora Propietaria
(No asistió)

C. Dora Alicia Ruelas Armenta
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Karen Cristina Jonsthon Ayala
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Alejandro Villaseñor Othón
Regidor Propietario
(firmado)

C. María Elena Moreno Durazo
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Olga Lidya Cabrera Altamirano
Regidora Étnica
(firmado)

Lic. Hipólito Sedano Ruiz
Secretario del Ayuntamiento
(firmado)

Firmas en relación al Acta Numero 17, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día Diez de Abril del Dos mil Veinticinco.